



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2016, en sesión de fecha 8 de marzo de 2016, publicada la aprobación inicial el 20 de septiembre de 2016 de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	100.500,00
3.	Gastos financieros	500,00
	A2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	143.000,00
7.	Transferencias de capital	4.000,00
	Total gastos	248.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.700,00
4.	Trasferencias corrientes	143.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	87.850,00
	A2) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	11.450,00
	Total ingresos	248.000,00

Plantilla de personal: No existe.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Alonso Hoz